



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía

N° 128 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 ABR. 2023

VISTOS:

Que mediante Informe N° 0544-2023-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 27 de marzo de 2023, Informe N° 441-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 05 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 0544-2023-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 27 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto solicita la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 – 2026, mediante Resolución del Titular del Pliego, asimismo recomienda que se remite la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que en el marco de sus funciones realice las acciones administrativas correspondientes.

Que, mediante Informe N° 441-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 05 de abril de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 – 2026.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, en el numeral 22.1 del Artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440 indica que “El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público”. Asimismo, en su artículo 23 del mencionado Decreto Legislativo establece que “La Fase de Programación Multianual Presupuestaria, en adelante Programación, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes”.

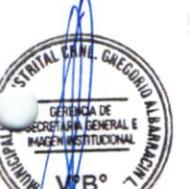
Que, la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, en el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 señala que “El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad”.

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente indica que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, contando con la opinión técnica de la Sub Gerencia de Presupuesto y con la Normatividad Vigente, resulta necesario conformar la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 – 2026”.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía

N° 128 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 ABR. 2023

Imagen Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental y Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 – 2026, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto	PRESIDENTE
Gerente de ejecución de Inversiones	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Urbano	MIEMBRO
Gerente de Administración	MIEMBRO
Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental	MIEMBRO
Gerente de Administración Tributaria	MIEMBRO
Sub Gerente de Logística	MIEMBRO
Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos	MIEMBRO
Sub Gerente de Tesorería	MIEMBRO
Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones	MIEMBRO
Sub Gerente de Formulación de Proyectos	MIEMBRO
Sub Gerente de Estudios	MIEMBRO
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos	MIEMBRO
Sub Gerente de Presupuesto	MIEMBRO
Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros que conforman la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 – 2026, el cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los miembros que conforman la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 – 2026, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Braham Zavala Meza
ALCALDE

C.c. Arch.
A
GM
GAJ
GEI
GDU
GA
GDESS
GAT
GSGII

